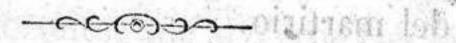
# no hayan mandado ana por conducto de | Consejo central soy Presidento. sus Arcipre DITZASILDILL AMENIA SCHAR SCHA

ran hacerlo antes del dia 20 del pro 13 deterna salvacion se logra, en la China

# ximo Mayo, valiendose en defecto de ven el imperio Anamita, por las fundaciones de AMZO ETO O GASTERIO es de los minos y se hechan de menos en algunas par- | personas adultas que se han asociado

Este Boletin se publica los dias 1, 10, y 20 de cada mes .- Los que gusten sus cribirse deberán verificarlo en la Secretaria de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones lle varán este sobre: Al Director del Boletin Eclesiastico del Obispado de Osma, en el Burgo. — Los números sueltos se venden á un real.

#### BOOTOD S PARTE OFICIAL DESTOROGO



#### GOBIERNO ECLESIÁSTICO. Central, segun carta dirifida il este

Habiendo transcurrido el tiempo suficiente desde que principio en esta Diòcesis el cumplimiento Pascual para que haya terminado ya en todos ó casí todos los pueblos de ella, los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos ó Tenientes, remitirán á nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno por conducto de los respectivos Arciprestes antes del 15 del próximo mes de Mayo las matrículas de sus feligresías, con espresion de la edad, sexo y profesion de cada uno, anotando en las mismas los que no hayan cumplido todavía

con los preceptos de Ntra. Sta. Madre la Iglesia, de confesion y comunion en el presente año y anteriores, y los medios de que se hayan valido para obligarles á su observancia, para en vista de todo adoptar las medidas que haya lugar contra los morosos y desobedientes. Burgo de Osma 28 de Abril de 1862. — Dr. D. José Anselmo Sillar .soro de los caracteres rallil

### GOBIERNO ECLESIÁSTICO.

verdadera carthad, que nos une en Je-

diffeomente movido a hacer'à V. L Viéndome en la precisa obligacion de dar cumplimiento à la Real orden de 10 de Encro inserta en cl Boletin Eclesiástico correspondiente

al 10 de Marzo de este año, los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos etc., que no hayan mandado aun por conducto de sus Arciprestes las razones que en la circular publicada en el mismo número del Boletin se les pedian, se servirán hacerlo antes del dia 20 del próximo Mayo, valiendose en defecto de las fundaciones de Capellanias que se hechan de menos en algunas parroquias, de las noticias que suministran los autos de las Santas pastorales visitas de los Sres Obispos de feliz memoria, D. Juan de Cavia y D. Fr. Vicente Horcos Sanmartin. Burgo de Osma 29 de Abril de 1862,—Dr. D. José Anselmo Villar. can los precentos do Nira. Sia. Madre

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido al Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, la carta que insertamos á continuacion.

ia l'glesia, de confesion

Sr. Gobernador Eclesiástico de Osma.

-haya luga<u>r centra los meres</u>es y de-

Siendo uno de los caracteres de la verdadera caridad, que nos une en Jesucristo, ser de suyo comunicativa de sus bienes y satifacciones, me siento dulcemente movido á hacer á V. I. participante del gozo que inunda mi corazon al ver los felices resultados que va produciendo para el cielo y para la causa de nuestra divina re-

ligion, la bienhechora y piadosisima Obra de la Santa Infancia, de cuyo Consejo central soy Presidento.

Y no dudo que igual alegría sentirá V. I. al saber que motiva la mia el considerable número de almas cuya eterna salvacion se logra en la China y en el imperio Anamita, por las limosnas y oraciones de los niños y personas adultas que se han asociado para procurar el bautismo y dar la vida de la gracia á los infelices niños de aquellos paises idólatras, en los cuales nuestros misioneros españoles lo administran á millares de hijos de infieles con una abnegacion y un heroismo, que á muchos de ellos ha proporcionado ya la invidiable corona del martirio.

En solo el Vicariato del Tunkin Central, segun carta dirijida á este Consejo por el Illmo Sr. D. Fr. Valentin Berrio Ochoa. Obispo de Centuria, han sido veinte y seis mil cuatro cientos cuatro los pàrvulos, hijos todos de padres infieles, que debieron la gracia del bautismo en el año de 1860 á los encargados de la Obra de la Santa Infancia, en medio de los borrores de la persecucion mas sangrienta.

En el mismo Vicariato fué asombroso el número de criaturas nacidas en las tinieblas de la infidelidad, que recibieron el agua de su rejeneracion espiritual en los tres años anteriores, pues ascendió, como lo acreditan datos oficiales, á mas de cien mil.

Por estas breves indicaciones podrá V. I. venir enconocimiento de cuan ópimos y abundantes son los frutos queda en la China y en la Cochinchina, el arbol hermoso de la Santa Infancia, plantado por misioneros y Obispos españoles, y regado con sus lágrimas contínuas y muchas veces con su misma sangre, derramada entre cruelisimos tormentos por dilatar la santificante y civilizadora doctrina, cuya enseñanza nos ha enconmendado el dívino Maestro. Tan cumplidamente llena la institucion de la Santa Infancia aquel nobilísimo designio de salvar almas inmortales, que al Verbo eterno hizo bajar del seno de su Padre, á revestirse de nuestra doliente humanidad y á tomar sobre sí el castigo de nuestras culpas. Vicinote ob object

No necesito recordar á V. I. que la Obra de la Santa Infancia se halla bajo la especial protección del Episcopado, el cual en todo el mundo católico lleva, por decirlo así, sus estandartes, y la ampara y favorece por cuantos medios le sugiere su celo y su paternal solicitud. Creo enterado á V. I. de que en España se halla establecida desde el año de 1852, en que se espidió la Real Cédula de S. M. de 21 de Diciembre, aprobando la admision de la

Obra de la Santa Infancia, ó sea asociacion de los niños y niñas cristianos, para el rescate de los niños y niñas infieles de la China y de los demás paises idólatras; y las constituciones, por las cuales se rije esta Asociacion.

Así, con el concurso de ambas potestades se instaló en la capital de la Monarquía la Obra salvadora de los niños que nacen en las tinieblas de la idolatría, y que por efecto del embrutecimiento moral de sus padres, son abandonados en las calles para ser presa de los perros, ó arrojados á los muladares, ó vendidos á víl precio á los cristianos, que se aprovechan de su bárbara codicia para dar á tan infelices criaturas la vida del alma, por cuya redencion, igualmente que por la nuestra, ofreció en el Gólgota nuestro adorable Salvador toda su sangre, su pasion y su muerte.

Las constituciones de tan caritativa Asociacion sabe V. I. que tienen por blanco principal el recaudar limosnas para atender á los gastos de compra, manutencion y educacion cristiana de aquellos pobrecitos niños que logran la dicha de ser bautizados por nuestros misioneros, ò por los fervorosos cristianos instruidos en el modo y forma de recojer y bautizar á los niños infieles, que se hallan en circunstancias de poder recibir los socorros

espirituales y temporales de la Obra de la Santa Infancia.

La han enriquecido de varias indulgencias plenarias concedidas á sus asociados, los Sumos Pontífices Gregorio XVI, de gloriosa memoria, y Pio IX, felizmente reinante, en sus rescriptos de 17 de Marzo y 2 de Mayo de 1846 y 10 de Enero de 1847, 12 de Enero de 1851, y 6 de Abril de 1856. Además, nuestro Smo. Padre Pio IX se dignó erigir, con su breve de 18 de Julio de 1856, un protectorado universal para la Obra de la Santa Infancia designando á uno de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana para que fuese su especial protector y patrono.

En el citado breve nos decia Su Santidad: Venerables hermanos, Obispos del orbe católico, os amonestamos á que cada uno de vosotros procure introducir en su Diòcesis esta cristiana institucion, cultivándola cual tierna planta que crece en la viña del Señor, porque ella á su tiempo producirá sazonados y abundantisimos frutos.

Cuánto correspondan á las esperanzas de nuestro Smo. Padre el inmortal Pio IX, y de cuánto consuelo le sean en sus presentes amarguras los frutos que da la Santa Infancia por donde quiera que los celosos misionemos católicos la hacen servir en dilatadas regiones todavía idólatras, de

admirable vehículo á la salvacion de los niños, lo ponen de manifiesto los Anales de la misma que se publican.

Guiados nosotros por el espíritu de amor pátrio tan propio de nuestras antiguas glorias, y de las tradiciones que nos recuerdan cuán gloriosamente ha contribuido España en siglos no muy remotos á estender el imperio de la fé de Jesucristo por las Américas y por el Asia, desde un principio convenimos con el Consejo de París en que las limosnas que serecaudasen en el territorio español para los fines de la Santa Infancia, se habian de enviar separada y directamente á los tres Sres. Obispos españoles de la Orden de Santo Domingo, que con misioneros tambien en gran parte espanoles, cultivan la vina del Señor en el imperio Anamita, en que nuestros soldados ahora mismo se están cubriendo de gloria, y en el de la China, donde tan general es el horrible crimen del infanticidio.

Asi pues, el pequeño óbolo de nuestros niños españoles asociados á la Santa Infancia, el cual no pasa de tres reales al año, se en trega por la Tesorería de este Consejo central español al R. P. Comisario general de los Dominicos de Filipinas, quien inmediatamente lo remite à los misioneros españoles residentes en China y en el Tunkin, para que lo empleen en el rescate y salvacion de los miños idólatras de aquellos desdichados paises. Y ya llevo indicado al principio de esta carta, cuán copiosas bendiciones derrama el Padre de las misericordias sobre los trabajos apostólicos de aquellos misioneros, que en medio de las mayores privaciones y de la persecucion mas obstinada por parte del Gobierno de la Cochinchina, y con peligros contínuos de perder la vida en un suplicio, se afanan por salvar las almas de los niños como miembros activos de esta utilisima Asociacion de la Santa Infancia.

Pero no debo pasar en silencio sus buenos resultados en el seno mismo de nuestra Sociedad. Aquí es el mas poderoso resorte para encender en los inocentes pechos de nuestros niños asociados el santo fuego de la piedad y de la devocion; para acostumbrarlos desde sus mas tiernos años al ejercicio de la caridad y al celo por la salvacion de las almas de sus infelices hermanitos, nacidos en las tinieblas del gentilismo; para instruirlos en la doctrina cristiana; para hacerles frecuentar los Santos Sacramentos, y para que cuando el mundo todavía no los considera capaces de ningun servicio, ya por medio de esta bellísima institucion religiosa sirvan á Dios y á la civilizacion en paises que distan millares de leguas de los colegios en que

ellos aprenden los primeros rudimentos de las ciencias humanas.

Y en efecto, las piadosas Señoras que componen el Consejo de Madrid, no menos que de recoger la limosnita que ha de abrir el cielo á los niños hijos de infieles, cuidan de que las niñas asociadas hagan con toda solemnidad su primera comunion, para la cual las preparan los sacerdotes que van á los colegios á esplicarles el catecismo.

Todos los meses hay en la Iglesia de San Ignacio confesores y comunion, alternando los niños y las niñas, demodo que toca el turno de comulgar con tierno aparato de religiosa fiesta á los niños de varios colegios cada tres ó cuatro meses.

La principal funcion religiosa, en la cual se verifica el sorteo de los nombres de los niños cristianos que han de ponerse á los hijos de infieles que se bauticen en aquellos remotos Continentes, se celebra todos los años en la Iglesia de Ntra. Sra. de Atocha, y asisten á ella las Personas Reales.

Además, en varias Iglesias de Madrid se esplica el catecismo por celosos Sacerdotes, que á la sombra de la Santa Infancia y con asistencia de las Señoras pertenecientes á dicha Asociacion, han conseguido hacer fruto grande en jóvenes y adultos.

Las espresadas Señoras estan distribuidas por parroquias para recaudar con mas órden la diminuta limosna de los niños asociados, y entregan el resultado de sus colectas al Sr. Tesorero del Consejo central de Madrid.

Segun el art. 4.° del Reglamento de la Obra, aprobado por el Gobierno de S. M., como se espresa en la ya mencionada Cédula de 21 de Diciembre de 1852, el Presidente nato de este Consejo central es el Arzobispo de Toledo. En tal concepto ordenamos al Secretario general del referido Consejo que pasase una circular á los Sres. Arzobispos y Obispos de España sobre asuntos concernientes á la misma Obra, como lo verificó en 30 de Abril del año próximo pasado de 1861.

Las favorables respuestas de varios Illmos. y Excmos. Prelados deseosos de establecer en sus Diócesis la caritativa Asociacion de la Santa Infancia, al paso que escitan mi agradecimiento á dichos Illmos. Sres. Arzobispos y Obispos, me impulsan á dirigirme nuevamente á ellos con el objeto especialísimo de manifestarles, que tanto mi predecesor el Emmo. Sr. Cardenal Bonel y Orbe como yo posteriormente, hemos creado una comision compuesta de personas pertenecientes al mismo Consejo central, para que á nombre de este, y sufi-

cientemente autorizada por mí, dirija todos los negocios concernientes á la Obra de la Santa Infancia; entendiéndose á este fin con las personas de los Consejos Diocesanos, que designen á la comision del Consejo central de Madrid, los Illmos. y Exemos. Prelados que los tengan establecidos ó los establecieren en sus Diócesis, consultándome en casos especiales, en los cuales yo resolveré lo que me parezca mas conveniente.

Componen la enunciada comision los Sres.

Excmo. Sr. D. Santiago de Tejada, Presidente

Excmo. Sr. Marqués de Remisa, Tesorero.

Fray José Fernandez Checa, Comisario de los Dominicos de Filipinas.

Sr. D. José María Tenorio, Secretario general.

Sr. Marqués de Casajara, segundo Secretario.

Y esta comision está igualmente encargada de publicar los Anales de la Obra de la Santa Infancia, que en adelante se dará á luz cada cuatro meses.

Por último, muy grato nos será contribuir, como nos proponemos por esta carta, á que en todas las Diócesis de España y de sus dominios ultramarinos, á cuyos Prelados, nuestros

hermanos, la dirijimos, se estableciese en lo posible, como en Madrid, tan Santa Obra, segun las circunstancias de cada Diócesis, bajo la proteccion de su Autoridad Pastoral.

Y con este objeto benéfico y cristiano pedimos á todos los Prelados, les rogamos y los exhortamos á que, empleando desde luego toda la influencia y medios que tienen, segun la constitucion y Reglamento de la obra, contribuyan en sus Diécesis á tan santo establecimiento, designando eclesiásticos constituidos en dignidad para dirijir, bajo sus órdenes, los Consejos diocesanos y las Comisiones de parroquias, ayudánse tambien de otras personas caritativas y celosas, y muy especialmente de la Junta de Señoras, que en la capital de cada Diócesis (segun sus circunstancias lo permitan) serán de muy poderoso y eficaz auxilio para fomentar el espíritu de la Obra y aumentar sus recursos por medio de las módicas suscriciones destinadas á tan piadoso objeto.

A fin de que por estas disposiciones, y por otras especiales que juzguen mas oportunas los Prelados,
tengamos todos la dulce satisfaccion
de ver la Obra de la Santa Infancia
establecida, floreciente y dando abundantes frutos en todas las Diócesis de
la Monarquía Española.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1862.

FR. CIRILO CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

El Domingo 27, del próximo pasado Abril tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, la consagracion del Illmo. Sr. D. Francisco de Paula Gimenez, Obispo de Teruel y alumno y Catedrático que hasido en este Seminario Conciliar de Osma. Fué su consagrante el Illmo Sr. Obispo de Salamanca, hijo tambien de este Seminario, y asistentes los Sres. Obispos de Zamora y Plasencia. Le apadrinó el Cabildo de Salamanca á cuyo seno pertenecía el nuevo Sr. Obispo.

Como no podia menos de suceder, los Seminaristas de Osmadieron en este dia un testimonio mas de que no les son indiferentes las glorias de los hijos de esta casa á la que ellos se honran en gran manera de pertenecer. Lo misque en la consagracion del Illmo. Sr. Arzobispo de Cuba, se dispararon en la noche del Sábado algunas docenas de cohetes, hubo hoguera, iluminacion, transparentes, vivas, etc. etc. El Domingo á las diez se celebró en la Capilla del Seminario una misa solemne que ofició el Sr. Rector y cantaron los Seminaristas, á la que asistieron muchas personas notables de la poblacion que de antemano habian sido invitadas por los Superiores y alumnos de dicho Establecimiento.

LISTA DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y SU PROCEDENCIA PARA SOCORRO DE LA CANONIZACION DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS.

Rs.	Cé	ns.
A 130.40 T. CD Odsitio Vanciniii	J bi	08/2
El Illmo. Cabildo Cate-	omi	Herri.
drala de dellono de oriente		0180
El Párroco de Guijosa.	38	Pue
\$1.49\$\text{\$\exitit{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\t	34	1107.301
El Párroco de Hortezuelos.	32	30
El Párroco y Feligreses de		
Hinojar de Cervera.	44	PU C
El Párroco y Feligreses de	OFILE	sqs
eno; pertenecia el nue noidA	43	- Marin - 12
D. Genaro Gaona.	38	140
D. María Escolar	4	
Fr. Casimiro Martinez.	10	eol
El Teniente de Aldea el		wil.
Senori oup ob sam omomitso	32	33333
El Pueblo de Moradillo.	32	SOT
El Pueblo de la Sequera	25	) en
El Pueblo de Guzman.	69	619
El Pueblo de Olmedillo.	20	om
El Párroco de Roa.	10	11913
El Párroco de Cirujales.	35	Table 24
El Párroco de Noviércas.	8	and.
El Párroco de Esteras.	48	261
El Párroco de Mazalvete.	19	13,
El Párroco y Feligreses de	00	.010
Peroniel.	100	idal
El Párroco y Feligreses de Carazo.	00	pin:
「一般の表現をおけるとは、対している。」というでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ		
El Pueblo de Navaleno		-
El Pueblo de Hinojosa.	28	nsi8

El Pueblo de Valdenebro. 43

El Ecónomo de Peñacoba. 60

Catedráticos y Colegiales

del Seminario. 323

TOTAL: 1.437 80

(Se continuará.)

# sup a somela AVISO of V. some and all

Los que aspiren á recibir los sagrados órdenes en las próximas Témporas de la Santísima Trinidad deberán presentar en la Secretaria de Cámara antes del dia 18 de Mayo, sus memoriales acompañados de los documentos prevenidos, que son: para los que aspiren á los cuatro órdenes menores y Subdiaconado, el testimonio de congrua canónica, partidas de bautismo y confirmacion y título de tonsura; para el Diaconado y Presbiterado el título del órden anterior y certificacion de haberle ejercido. Los Diáconos y Subdiáconos que no haga un año que recibieron estos órdenes pedirán ademas en la solicitud la dispensa de los intersticios. Los examenes tendrán lugar el 31 de Mayo.

# NECROLOGÍA. sobsailesb

El dia 19 de Abril próximo pasado, talleció el Presbítero D. Ceferino Gonzalez, Cura Párroco de las Berlangas.

El dia 23 del mismo falleció D. Francisco Calvo, Párroco de Pinilla del Campo. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

BURGO DE OSMA:

IMPRENTA DE NICOLÁS P. MARTIALAY.